



## **CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES** 18 DE ABRIL DÍA EUROPEO DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES

# ENEMOS DERECHOS





A conocer y recibir las medidas disponibles para prevenir la énfermedad y mejorar nuestra calidad de vida.

#### DERECHO A LA INFORMACIÓN



A recibir información completa, clara y comprensible sobre nuestro estado de salud, sobre los servicios y recursos sanitarios disponibles y el modo de acceder a ellos.

#### **DERECHO** A LA LIBRE ELECCIÓN



A decidir, aceptar o rechazar libremente un tratamiento y conocer las consecuencias de nuestra decisión, a elegir al profesional, al centro y servicio sanitario y a recibir una segunda opinión.

#### **DERECHO AL RESPETO DEL TIEMPO DEL PACIENTE**



A ser diagnosticados y tratados con eficacia en el menor tiempo posible durante toda la enfermedad

#### **DERECHO** A LA SEGURIDAD



A recibir tratamientos seguros, eficaces y de calidad, y a que no nos causen daño ni el mal funcionamiento de los servicios sanitarios, ni la mala praxis profesional.

#### DERECHO A EVITAR DOLOR Y SUFRIMIENTO INNECESARIOS



A recibir la asistencia necesaria para evitar o reducir el dolor y paliar el sufrimiento en cada fase de la enfermedad.

#### DERECHO A RECLAMAR



A exigir ser resarcidos si hemos sido dañados o si se nos priva de recibir los tratamientos adecuados.

## **DERECHO** AL ACCESO

A recibir servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos ajustados a nuestra enfermedad, con celeridad, equidad y sin discriminaciones basadas en razones sociales, económicas o territoriales.

### **DERECHO** AL CONSENTIMIENTO

A recibir información completa, clara y comprensible que nos permita participar activamente en todas las decisiones que conciernen a nuestro estado de salud, desde la fase diagnóstico y el proceso terapéutico, incluyendo la participación en la investigación científica.

#### DERECHO A LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A que se respete el secreto profesional, a que se protejan nuestros datos personales y la información relativa a nuestro estado de salud, sobre las visitas médicas realizadas, los diagnóticos, tratamientos e intervenciones quirúrgicas, y a poder decidir con quién compartir dicha información.

## DERECHO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

A que se apliquen estándares de calidad precisos, consensuados y validados que aseguren resultados eficaces y mejoren de forma continua el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios.

## **DERECHO** A LA INNOVACIÓN

A ser informados y acceder a los avances científicos, métodos diagnósticos y tratamientos más innovadores, seguros, contrastados y eficaces para abordar la enfermedad, con independencia de cuestiones económicas o financieras, basados en la evidencia científica y en estándares internacionales.

## DERECHO A UN TRATAMIENTO **PERSONALIZADO**

A participar en programas de diagnóstico y tratamiento ajustados a nuestras circunstancias y valores individuales.



A ser resarcidos de los daños físicos, psíquicos y morales que se nos puedan causar durante el proceso asistencial, de manera adecuada, proporcional y en un corto espacio de tiempo

